

111

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D. C.

116 SET. 2020

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

Rad. 11001 40 03 051 2019 925 00

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. G. P., se reconoce personería a la abogada MARIA TERESA TARAZONA ALDANA como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Notifíquese,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

<b>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL</b> Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en: Estado No <u>044</u> , hoy <u>117 SET. 2020</u>
<b>JOHN JAIRO SAAVEDRA RÍOS</b> Secretario 

OS